
LAS MUJERES CUBANAS FRENTE AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO: UNA MIRADA DESDE EL ANÁLISIS DE GÉNERO

AS MULHERES CUBANAS FRENTE AO EMPREENDEDORISMO ECONÔMICO: UM OLHAR A PARTIR DA ANÁLISE DE GÊNERO

CUBAN WOMEN IN THE FACE OF ECONOMIC ENTREPRENEURSHIP: A PERSPECTIVE FROM GENDER ANALYSIS

Amanda de la Caridad Tamayo Rodríguez¹

<https://orcid.org/0009-0009-3676-070X>

Yuleidys González Estrada²

<https://orcid.org/0000-0002-2948-6601>

RESUMEN: La participación de las mujeres cubanas en el trabajo (específicamente privado), y el logro de la paridad entre la población de titulares de emprendimientos privados son áreas de trabajo contempladas en el Programa de Adelanto para las Mujeres, documento rector de las políticas de igualdad de género en Cuba. Sin embargo, mientras las políticas relacionadas al emprendimiento y trabajo privado son universalistas existe una brecha de género en el acceso a capitales que permitan desenvolverse en el campo del emprendimiento privado de igual forma a mujeres y hombres. A través del análisis de género, el presente trabajo pretende caracterizar ese punto de partida o contexto desde la revisión del capital económico, cultural y social en general, para contribuir al debate.

Palabras clave: capital económico; capital social; capital cultural; emprendimiento; brechas de género.

ABSTRACT: The participation of Cuban women in the workforce (specifically in the private sector) and the achievement of parity among private business owners are key areas addressed in the *Programa de Adelanto para las Mujeres*, the guiding document for gender equality policies in Cuba. However, while entrepreneurship and private sector employment policies are universalist, a gender gap persists in access to the capital necessary for women and men to operate equally in the field of private entrepreneurship. Through gender analysis, this study aims to characterize this starting point or context by reviewing economic, cultural, and social capital in general, contributing to the debate.

Keywords: economic capital; social capital; cultural capital; entrepreneurship; gender gaps.

¹ Estudiante de Maestría en Sociología por la Universidad de La Habana. E-mail: amandatamayo720@gmail.com.

² Profesora Titular de Universidad de Ciencias Informáticas. E-mail: ygonzalez@uci.cu.

RESUMO: A participação das mulheres cubanas no trabalho (especificamente no setor privado), e a conquista da paridade entre a população de titulares de empreendimentos privados são áreas de trabalho contempladas no *Programa de Adelanto para las Mujeres*, documento orientador das políticas de igualdade de gênero em Cuba. No entanto, enquanto as políticas relacionadas ao empreendedorismo e ao trabalho privado são universalistas, existe uma lacuna de gênero no acesso a capitais que permitem que mulheres e homens se desenvolvam no campo do empreendedorismo privado de forma igual. Através da análise de gênero, o presente trabalho pretende caracterizar esse ponto de partida ou contexto a partir da revisão do capital econômico, cultural e social em geral, para contribuir ao debate.

Palavras-chave: capital econômico; capital social; capital cultural; empreendedorismo; lacunas de gênero.

INTRODUCCIÓN

En un contexto de igualdad formal ante la ley, y tras las sucesivas olas del feminismo que conquistaron un piso de derechos básicos para las mujeres de Occidente, es casi lógico deducir que mujeres y hombres adultos compartan aspiraciones vitales similares, en dependencia de sus modos de vida, necesidades, generación y acceso a la educación.

Si hacemos una rápida mirada sobre la categorización de las necesidades humanas, encontraremos las fisiológicas y las relacionadas a la seguridad, estabilidad y reproducción de la vida entre las primeras a las que aspira todo individuo, y que, en un mundo que globaliza relaciones mercantiles basadas en la compraventa del trabajo, es este el principal medio por el cual satisfacerlas.

Para una mujer, considerando los siglos de dependencia económica hacia el padre o esposo, el empleo como una fuente de ingresos propios es, además, condición casi obligada para su empoderamiento económico (al menos para las clases media y baja de una sociedad con un reparto no equitativo del fruto del trabajo colectivo).

Y si de empoderamiento económico se habla, los estudios de feminismo, sociología y economía ponen su foco, comúnmente, en comunidades de mujeres emprendedoras. Señalan ventajas de ser autoempleadas o propietarias de pequeños negocios, (Perilla Ruiz, Ruiz Sánchez, & Peña Ulloa, 2022): la posibilidad de conciliar la vida familiar y la laboral, y la construcción del emprendimiento sobre las características personales y conocimientos adquiridos por la mujer, que contribuyen a su realización personal y la sostenibilidad económica.

Este trabajo tiene como objetivo principal caracterizar el contexto socio-económico desde el cual las mujeres en Cuba acceden al emprendimiento como herramienta para su empoderamiento económico. Se utiliza para esto la herramienta propia de la teoría de género conocida como análisis de género, mediante la cual se identifican brechas de género existentes en un contexto dado.

El análisis de género, en palabras de Marcela Lagarde (1996, pág. 13), es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género, que se deriva de la concepción feminista del mundo y de la vida. “Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres”.

En adición, el análisis de género se servirá de la revisión bibliográfica de estudios relacionados a los ámbitos de cuidados, empoderamiento económico, emprendimiento y economía feminista en Cuba y el mundo.

DESARROLLO

Desde una interpretación feminista, empoderamiento se entiende como la adquisición de poder por parte de las mujeres, en diversas áreas de su vida (Perilla Ruiz, Ruiz Sánchez, & Peña Ulloa, 2022). Se estudia como proceso cuya finalidad es sustraer a las mujeres de situaciones de sometimiento, en la facultad de construir su propia identidad.

Económicamente hablando, emprender les otorga un estatus de proveedoras de la familia, y permite la resolución de problemas de su vida cotidiana. Los significados del empoderamiento económico, de acuerdo con estudios enmarcados en Latinoamérica (Espino & Salvador, 2016) se relacionan a la autoestima, la libertad, autonomía, espacios de socialización, emancipación, sacrificio, garantía contra la violencia, desarrollo personal y modelos de crianza. Ir de “no poder” hacia “poder”.

La relación del empoderamiento y el emprendimiento suele ir en dos vías: “se puede entender que para emprender es necesario empoderarse o que el emprendimiento es un elemento fundamental que empodera”, porque impulsa a las mujeres a tomar decisiones y erigirse como sujetos políticos.

En general, se trata del proceso hacia la independencia económica femenina que le otorga preponderancia a la mujer como sujeto aportante al bienestar social, y como referente para hijos, familia y entorno cercano (Perilla Ruiz, Ruiz Sánchez, & Peña Ulloa, 2022)

En Cuba, el diapasón del emprendimiento permite desde hace más de una década el trabajo por cuenta propia (en lo adelante TCP), la pertenencia a cooperativas o más recientemente la constitución de micro, pequeñas y medianas empresas (en lo adelante Mipymes). Desde que en septiembre de 2021 se aprobara esta última Forma de Gestión no Estatal (en lo adelante FGNE), más de 5000 se aprobaron en un año (Oliva Ferrales, 2022). Es, a no dudar, más que una simple nomenclatura entre las formas de propiedad; más que eso, es una política estatal.

Así lo deja claro el Decreto Ley No. 46/2021, “Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas” como los objetivos de su aprobación entre las formas de gestión no estatal: “propiciar el desarrollo y la diversificación de la producción, así como encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional y fomentar el empleo y el bienestar económico y social de sus participantes”.

Por otra parte, desde el 8 de marzo de 2021, el Decreto Presidencial 198, denominado Programa para el Adelanto de las Mujeres, deja claro como objetivo general “promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades (...)” (Ministerio de Justicia, 2021), y entre las siete áreas de su Plan de Acción comprende, como la primera, el empoderamiento económico. Este es, específicamente de las más integradoras políticas de género implementadas por el estado cubano, orientada claramente a terminar con injusticias históricas, desde el acceso a recursos hasta brechas legales y culturales. De ahí que busque incidir en otros cuerpos legales y dispone de la evaluación sistemática de sus objetivos.

Evaluar la participación femenina en el sector no estatal es una tarea asignada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conjunto con la Federación de Mujeres Cubanas, para evitar “retrocesos o manifestaciones de discriminación” (Ministerio de Justicia, 2021). Y los resultados no son halagüeños. Al cierre de agosto de 2022, la estadística de mujeres trabajadoras por cuenta propia las situaba entre el 34 por ciento del total, contando tanto a dueñas de negocios como a empleadas (Marrón, 2022). También son minoría entre las socias de mipymes, en puestos de dirección y en los sectores productivos que el país prioriza en la generación de empleos y la remuneración (Colectivo de autores, 2014), a pesar de ser mayoría entre la población profesional.

Algo indica que emprender un negocio propio no es una realidad accesible para la mayoría de las mujeres cubanas y, una vez incorporadas al sector no estatal, la teoría (Perilla Ruiz, Ruiz Sánchez, & Peña Ulloa, 2022) señala que el camino al empoderamiento económico no se conquista solo con ingresos monetarios. Ese “algo” queda más que descifrado si se hace

una lectura desde la teoría feminista: en las palabras de Marcela Lagarde (1996, pág. 16), es esa “distancia entre las mujeres y los hombres en cuanto a su desarrollo personal”.

El trabajo no remunerado y esa “distancia”

Para casi todas las sociedades modernas hay una constante: una enorme cantidad de trabajo (tiendas, oficinas, fábricas, hospitales, escuelas, restaurantes, hoteles, cines...) demanda que una enorme cantidad de personas salgan cada mañana con la ropa limpia y planchada, después del café, deje a los niños en las escuelas con la ropa limpia y planchada después del desayuno, y se entregue a producir o servir a otros en nombre de un salario y de lo que ha quedado en llamarse desarrollo económico.

Para que todo eso sea posible, crezcan saludables los niños, la ropa esté siempre lista, se alimente la fuerza laboral, y los ambientes del hogar estén limpios y saludables, aptos para el descanso, hay otra enorme cantidad de mano de obra que no recibe un salario y no se percibe como activa contribuyente del desarrollo económico. Debido a las lógicas del orden patriarcal, esa fuerza de trabajo tiene, casi siempre, rostro de mujer.

El chiste de que si una empleada del hogar se casa con su empleador hace bajar el PIB de un país es literal. Cuidar de una casa es trabajo, pero en la comunidad familiar la madre/esposa lo hace gratis y no percibe ingreso alguno, o es solvente y lo hace incluso después de concluir su jornada fuera de casa, con la que también aporta ingresos a la familia.

Esto es visible en Cuba, una nación de Occidente con políticas orientadas a la igualdad de género a la altura de países desarrollados. El último dato de la tasa de actividad económica femenina publicado (Anuario estadístico de Cuba revela comportamiento del empleo y los salarios en 2020, 2021), de 2021, es apenas del 54.9 por ciento del total de mujeres entre 18 y 59 años.

Preparadas e incorporadas al mercado laboral, los ingresos de las mujeres suelen estar por debajo de los de los hombres, incluso en las naciones que garantizan igual salario por igual empleo. La razón de la brecha salarial se explica en dos factores (Colectivo de autores, 2014). Primero, la existencia de techos de cristal (obstáculos para que las mujeres no asciendan a puestos de poder) y paredes de cristal (las mujeres se desempeñan en profesiones tradicionales para su sexo y con menor retribución). El segundo es que la división sexual del trabajo supone una sobrecarga que en no pocas ocasiones termina en que las mujeres abandonen sus puestos de ocupación para ejercer labores de cuidado, en detrimento de sus ingresos.

La etimología trae una paradoja al tema. La raíz griega de la palabra economía, oikonomía, se refiere a la administración de una casa. Pero desde que la ilustración y el positivismo fundaron cátedra en la economía como en el resto de las ciencias sociales, su objeto de estudio no ha estado más lejos de aquel sentido primigenio.

Adam Smith, reconocido padre del liberalismo económico, es claro en su obra insigne, *La riqueza de las naciones* (1996, pág. 17), justo empezando: “La nación estará mejor o peor provista de todo lo necesario y cómodo (...)” en dependencia de “el número de los que están empleados en un trabajo útil y los que no lo están”.

Max Weber se queda cerca y por economía entiende “una gestión económica autocéfala” (2002, pág. 46) y una acción social económicamente orientada, casi siempre con arreglo a fines, los de obtener utilidades.

No sólo es la esfera pública el escenario de la economía en el sentido tradicional, sino que, además, se equipara trabajo a la compraventa de fuerza de trabajo, que genera valores de uso dedicados al intercambio en el mercado (Brunet Icart & Santamaría Velasco, 2016) (Marx, 1990), y el comunismo doméstico de las familias se entiende como un resultado de la solidaridad y la tradición (Weber, 2002). La contraposición esfera pública-esfera privada, y mercado-hogar, en la práctica coincide con la dicotomía hombre-mujer (Marcal, 2006) que no se supera incluso después de que las sucesivas olas del feminismo consiguieran la incorporación femenina a mercado laboral.

Para los años 70 del siglo pasado, Gary Becker, economista de la escuela de Chicago (Marcal, 2006) intentaba explicar cómo el mercado era capaz de regular la economía en su justa medida; ya las mujeres competían con el sexo opuesto no desde puestos de menor importancia, sino también como doctoras, ejecutivas, juezas; y su primer argumento no se sostenía. Las mujeres no percibían menores ingresos por tener menor formación, como no lo hacen en Cuba, con un mayor por ciento de población (12,9) con el nivel superior terminado, respecto a los hombres (9,4) (Centro de Estudios de Población y Desarrollo, 2016).

DISCUSIÓN

Desde el feminismo, la mirada hacia la economía ha utilizado el prisma de la política (Lagarde, 1993). La división sexual del trabajo condiciona que las mujeres no sean explotadas por su posición de clase, sino mayormente por su condición genérica, en sentido macro, social, pero también en lo íntimo, el hogar o la pareja. “Las sociedades industriales se han construido sobre el trabajo cotidiano no reconocido de las mujeres adultas, esto es, sobre el trabajo

reproductivo socialmente adjudicado al género femenino” (Brunet Icart & Santamaría Velasco, 2016).

No se trata solo de que las tasas de actividad económica femeninas sean bajas, la crítica a la economía convencional es que no se considere otro trabajo que el mercantil. A partir de allí, se gestan dos perspectivas de economía feminista: la de la conciliación y la de la ruptura.

La primera se refiere a las políticas y decisiones de los gobiernos para, por un lado, apremiar a las mujeres a incorporarse al trabajo asalariado, y por el otro, permitir que las parejas o familias puedan conciliar sus responsabilidades domésticas y laborales (Marcal, 2006).

La economía feminista de la ruptura se posiciona desde la interseccionalidad: una manera no universalista de entender la realidad de las mujeres (Brunet Icart & Santamaría Velasco, 2016) y que también asume este estudio. Toma en cuenta la identidad de las mujeres en su multiplicidad: la contradicción fundamental de género, pero también de etnia, racialidad, edades, sexo, orientación sexoerótica, clase... Esto resuena con la posición de Marcela Lagarde (2013, pág. 70): “están cautivas de un lugar en la sociedad, de un espacio, de un territorio, es decir, de unas posibilidades de vida escasa y limitadas para ellas, y plenas para pequeños grupos de la sociedad”.

Las preguntas que marcan el análisis de género son: ¿En qué medida la organización patriarcal del mundo y sus correlativas condiciones femenina y masculina facilitan e impiden a las mujeres y a los hombres la satisfacción de las necesidades vitales y la realización de sus aspiraciones y del sentido de la vida? ¿Cuál es la distancia entre las mujeres y los hombres en cuanto a su desarrollo personal y social?

En términos generales, la ruta del empoderamiento contempla, más o menos, las siguientes paradas:

- a) acceso a bienes (vivienda, capitales y otras propiedades como tierras, maquinaria o vehículos) y recursos (educación y tiempo);
- b) potestad para disponer sobre esos bienes y recursos;
- c) capacidad de gestionarlos de forma sostenible en el tiempo (en otras palabras, mantener en funcionamiento el emprendimiento de manera que continúe generando beneficios);
- d) capacidad para empoderar a otras personas (empleados y empleadas, compañeros y compañeras, hijos e hijas, familia).

Los dos primeros son los que posibilitan la constitución de una mujer como autónoma o titular de una micro, pequeña o mediana empresa, por lo que son los de mayor interés si se mira la legislación cubana con lentes de género.

Para la creación de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), personalidad jurídica que adoptan las mipymes en Cuba, se necesita de un capital “dividido en participaciones sociales” e “integrado por las aportaciones de todos los socios”, de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto Ley 46/2021. Se trata de aportaciones monetarias, de bienes o derechos patrimoniales (tales como licencias de operación, titularidad de marcas comerciales...) Y si bien no se exige un capital social mínimo, este sí debe estar en correspondencia con el nivel de actividades que se incluyan dentro del objeto social. Además, de la aportación de cada socio se deducen los beneficios a los que tiene derecho, una vez en marcha el negocio.

Ahora, ¿a qué bienes tienen acceso las mujeres cubanas? ¿De qué recursos disponen? ¿Qué utilidad les reportan esos bienes? ¿Pueden decidir sobre ellos?

La ciencia cubana ya ha prestado atención al sector no estatal desde la perspectiva de género y ha encontrado diferencias considerables entre mujeres y hombres. Los artículos 2015 *Mujeres emprendedoras en Cuba: un análisis imprescindible* y *El emprendimiento en Cuba: un análisis de la participación de la mujer*, ambos de las investigadoras Dayma Echavarría e Ileana Díaz, de los años 2014 y 2016, respectivamente, señalan:

- Baja visibilidad del enfoque de género: Aunque el emprendimiento ha crecido en Cuba desde 2010, la mayoría de los estudios y políticas no han incorporado una perspectiva de género adecuada.
- Sectores más feminizados: Las mujeres emprendedoras se concentran en actividades como gastronomía, belleza, alojamiento y servicios personales, lo que refleja una reproducción de los roles tradicionales de género.
- Obstáculos comunes: Dificultades para acceder a financiamiento y recursos materiales; sobrecarga por la doble jornada (trabajo remunerado + trabajo doméstico); falta de redes de apoyo y capacitación específica para mujeres.

Una revisión bibliográfica de textos sobre cuidados y empoderamiento en Cuba (Alfonso González, Lara Junco, Romero Almodóvar, Echevarría Perdomo, & Proveyer Cervantes, 2021) (Empoderadas, Colectivo de autores, 2014), y sobre estadísticas de la composición sociodemográfica cubana, empleo y salarios (Anuario estadístico de Cuba revela comportamiento del empleo y los salarios en 2020, 2021) (Centro de Estudios de Población y

Desarrollo , 2016) (Oliva Ferrales, 2022) (Marrón, 2022), permiten dibujar una realidad que explica la desventaja femenina; e indica que, efectivamente, la organización patriarcal de la sociedad cubana no contribuye al desarrollo humano ni económico.

Aquí una revisión:

- **INGRESOS** (capital económico): En Cuba se aplica el principio de igual salario por igual trabajo, sí, pero, mientras, las mujeres son mayoría en sectores principalmente presupuestados como la salud (doctoras, enfermeras), la justicia (juezas, fiscales, abogadas), la educación (maestras) y la intermediación financiera (trabajadoras de bancos), y los hombres son mayoría en agricultura, silvicultura, minería, sector azucarero, construcción e industrias, todos del sector empresarial, con mayores salarios promedio y acceso a otras formas de remuneración como el pago de utilidades.

- **VIVIENDA** (capital económico): Casi la mitad de los hogares tienen una jefatura de hogar femenina. Pero, ¿en qué condiciones son las mujeres jefas de hogar? Las estadísticas sobre la composición de las familias cubanas, resultante de los censos de población y viviendas, indican que en gran parte son familias monoparentales, donde la mujer (de mediana edad o en el grupo etario llamado “mujeres sándwich”) es sostén del hogar y a la vez proveedora de cuidados para adultos mayores e hijos, y no siempre es titular de la vivienda.

- Luego, habría que considerar otras formas de financiamiento legales para fundar una mipymes, como, por ejemplo, los créditos bancarios. Una vez más, la política es universalista, y desestima que los requisitos para poder acceder a un crédito excluyen a mujeres, por ejemplo, sin un vínculo laboral o ingresos fijos.

- **TIERRAS** (capital económico): Las mujeres representan el 46,3 por ciento (%) de la población rural, y sólo el 26% de la población rural catalogada económicamente activa. Son el 15% de los agricultores, y el 16% de las usufructuarias. La legislación cubana dispone que sólo quien trabaje la tierra puede ser propietario, lo que explica que solamente representen las mujeres el 32% de los propietarios de tierras. Las mujeres rurales son el mayor ejemplo de cómo se desestima el trabajo doméstico. Mientras ellas, además de la casa, se ocupan, sí, de sembrar patios y criar animales, su trabajo no es considerado apto para heredar las fincas que terminan explotando sus hermanos varones. Son la mitad de la población rural y solo son dueñas de un tercio de la tierra.

- **EDUCACIÓN** (capital cultural): No es ya noticia que las mujeres cubanas se educan más que los hombres. Su porcentaje de población universitaria está sobre el 12%, y son más de

la mitad del total de técnicos y profesionales de todo el país. La educación tiene todas las probabilidades para considerarse un recurso a su favor, capaz de cerrar brechas.

- Sin embargo, los campos en los que tienen altísima calificación la mayoría de las cubanas no coinciden con los que se explotan desde el sector empresarial (y perciben mayores ingresos) ni con los que se intencionan para el desarrollo del país: ingenierías, cibernética, informática...

- Una segunda oportunidad para su formación pudiera ser la de ejercerla o aplicar sus conocimientos bajo una forma de gestión no estatal. Mas las actividades profesionales (con contadas excepciones) no pueden ser objeto de mipymes, TCP ni cooperativas; de lo que se deduce que la formación profesional puede ser, sí, un recurso de las cubanas en favor del emprendimiento, pero, en la mayoría de los casos, de manera indirecta.

- TIEMPO: Toca el turno entonces del único recurso repartido equitativamente entre hombres y mujeres. Pero solo en teoría. Las cubanas se ocupan del 62% de las horas de trabajo no remunerado, 14 más que los hombres cada semana, al cuidado cada vez de más adultos mayores, mientras el gasto público para la Asistencia Social disminuye y, por ende, los servicios de apoyo a la familia.

- La carga total de trabajo supone un problema, autopercebido por el 30% de las mujeres, lo que acarrea, a su vez, mayores afecciones de salud, y, obviamente, menos posibilidades de dedicarse a proyectos propios. Dicho de otro modo, las cubanas casi no tienen tiempo de emprender. Y menos aún tienen si se intersecta alguna de estas vulnerabilidades: con hijos, con ancianos a su cargo, rurales, en viviendas precarias, sin acceso a servicios básicos como agua corriente o electricidad, sin servicios de apoyo a la familia como círculos infantiles o casas de abuelos.

CONCLUSIONES

Los estudios feministas, de conjunto con el activismo y la experiencia, han demostrado que la voluntad estatal no es suficiente cuando se traduce en leyes o políticas universalistas, que sí, garantizan un piso de derechos para todos, pero no aseguran el acceso para quienes están “más lejos” según la lógica de Marcela Lagarde.

La legislación cubana deja en igualdad de condiciones a mujeres y hombres de cara al emprendimiento y el trabajo, con principios claros de no discriminación, y todavía más, de inclusión; pero, el punto de partida no es el mismo para hombres y mujeres.

Esta es una realidad tan palpable que se puede asumir desde el positivismo que solo contempla la estadística de ocupadas o de trabajadoras por cuenta propia, como desde la interseccionalidad más rigurosa, que vele por la unión de opresiones y privilegios tan heterogénea al interior de las mujeres cubanas que ya han llegado al emprendimiento.

Las cubanas tienen una participación notablemente más baja en el acceso a recursos bienes o capital económico en general, expresado en propiedad sobre viviendas, tierras o ingresos, y limitaciones respecto al capital cultural, dado que, aunque en promedio están más educadas que los hombres, sus competencias se desarrollan en áreas distantes a los escenarios del trabajo privado en Cuba.

Y aunque el Programa de Adelanto para las Mujeres ya ha sentado la pauta, bien pudieran sumarse legislaciones de discriminación positiva que propiciaran un ambiente más favorable para la mujer emprendedora. Los mecanismos están creados, y otras investigaciones sugieren (Espino & Salvador, 2016) la oportunidad de medidas como los incentivos fiscales (eliminación o rebaja de impuestos) para mujeres emprendedoras (por ejemplo, de bajos ingresos, amas de casa, madres de familia numerosa, mujeres que contraten otras mujeres). Pudiera agregarse un trato diferencial para el otorgamiento de créditos bancarios, incentivos para la contratación de fuerza laboral femenina, escuelas o talleres de gestión de negocios desde las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, o, incluso, la educación con enfoque de género desde la primera infancia, que permita formar a las niñas para la autonomía.

La disparidad del orden patriarcal produce, por ahora, mujeres “tímidamente” emprendedoras, compitiendo con “hombres de negocio”, pero el futuro puede ser de empoderadas, y hay que crearlo.

REFERÊNCIAS

ALFONSO GONZÁLEZ, G.; LARA JUNCO, T.; ROMERO ALMODÓVAR, M.; ECHEVARRÍA PERDOMO, D.; PROVEYER CERVANTES, C. **Cuidados en Cuba**. La Habana: Editorial filosofía.cu, 2021.

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA revela comportamiento del empleo y los salarios en 2020. Disponible em: <https://www.trabajadores.cu/2021/1910/anuario-estadistico-de-cuba-revela-comportamiento-del-empleo-y-los-salarios-en-2020/amp/>. Acesso em: 12 jan. 2023. 2021.

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR. **Decreto-lei n. 46/2021: sobre las micro, pequeñas y medianas empresas**. La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2021.

AUTORES, C. D. **Emprendedoras**. La Habana: Semlac, 2014.

BRUNET ICART, I.; SANTAMARÍA VELASCO, C. A. La economía feminista y la división sexual del trabajo. **Culturales**, La Habana, v. 4, n. 1, p. 61-86, 2016. Disponível em: <https://www.redalyc.org/pdf/694/69443291004.pdf>. Acesso em: 14 jan. 2023.

CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO. **El color de la piel según el Censo de Población y Viviendas**. La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2016.

DÍAZ FERNÁNDEZ, I.; ECHAVARRÍA LEÓN, D. El emprendimiento en Cuba: un análisis de la participación de la mujer. **Entramado**, Barranquilla, v. 12, n. 1, p. 54-67, 2016.

DÍAZ FERNÁNDEZ, I. et al. **Emprendimientos privados en Cuba: estudios de casos**. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2021.

ESPINO, A.; SALVADOR, S. **Restricciones y oportunidades para promover el empoderamiento económico de las mujeres**. Montevideo: CIDEUR, 2016.

LAGARDE, M. **Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas**. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

LAGARDE, M. La perspectiva de género. In: _____. **Género y feminismo: desarrollo humano y democracia**. Madri: Horas, p. 13-38, 1996.

LAGARDE, M. La violencia contra las mujeres. In: DEMA, C. D. **Sociología y género**. Madri: Tecnos, p. 325-352, 2013.

MANZANERA RUIZ, R.; LIZARRANGA MOLLINEDO, C. Acciones colectivas femeninas y empoderamiento económico en la comunidad de Soni (Tanzania). **Revista de Antropología Iberoamericana**, Madri, v. 8, n. 2, p. 233-258, 2013. DOI: <https://doi.org/10.11156/aibr.080205>. Acesso em: 14 jan. 2023.

MARCAL, K. **¿Quién le hacía la cena a Adam Smith?**. Madri: Debate, 2006.

MARRÓN, K. Más allá de las cifras de mujeres emprendedoras en Cuba. **Radio Habana Cuba**, La Habana, 20 out. 2022. Disponível em: <https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/302432-mas-alla-de-las-cifras-de-mujeres-emprendedoras-en-cuba>. Acesso em: 14 jan. 2023.

MINISTERIO DE JUSTICIA. **Decreto presidencial n. 198/2021**. La Habana, 8 mar. 2021. Disponível em: <https://www.tsp.gob.cu/documentos/decreto-presidencial-198-programa-nacional-para-el-adelanto-de-las-mujeres>. Acesso em: 14 jan. 2023.

OLIVA FERRALES, M. Más de 5 000 mipymes aprobadas en Cuba a un año de su aprobación. **Granma**, La Habana, 22 set. 2022. Disponível em:

<https://www.granma.cu/cuba/2022-09-22/mas-de5-000-mipymes-en-cuba-a-un-año-de-su-aprobacion>. Acesso em: 14 jan. 2023.

PERILLA RUIZ, L.; RUIZ SÁNCHEZ, M. D.; PEÑA ULLOA, L. G. Emprendimiento femenino para lograr el empoderamiento económico. **Desarrollo Gerencial**, Cali, v. 14, n. 2, p. 1-28, 2022. DOI: <https://doi.org/10.17081/dege.14.2.5252>. Acesso em: 12 jan. 2023.

SMITH, A. **La riqueza de las naciones**. Barcelona: Paidós, 1996.

WEBER, M. **Economía y sociedad**. Madri: Fondo de Cultura Económica, 2002.